

■ S.Valle

No son médicos, salvo excepciones, pero saben mucho de Medicina. Los abogados expertos en Derecho Sanitario tienen en las salas de los tribunales una mesa de operaciones a la que le cambiarían algunas cosas. Su opinión se fundamenta en décadas dedicadas a defender a facultativos en sus actuaciones profesionales o a pacientes en sus reclamaciones. Algunos de ellos juegan en los *dos bandos* y otros se decantan por el paciente o el médico, pero en sus respuestas al cuestionario de DIARIO MÉDICO sobre las posibles mejoras en los juicios de responsabilidad sanitaria todos están en el mismo lado: frente al tribunal o al juez.

La primera reflexión que hacen es sobre el conocimiento de los magistrados en temas médicos.



**RICARDO DE LORENZO**

## Nota alta para el Supremo

Ricardo de Lorenzo, abogado presidente de la Sociedad Española de Derecho Sanitario, ha dado una nota alta a la magistratura en conocimientos médicos, "especialmente en los tribunales superiores de las comunidades autónomas, destacando en el Supremo, grandes especialistas". Sin embargo, señala que, "dada la especialidad del acto médico, se requeriría regulaciones específicas tales como la del dato sanitario, el baremo y la del contrato de servicios médicos". De Lorenzo pone como ejemplo a Holanda, donde existe una regulación de los contratos de servicios sanitarios en su Código Civil.